



# Solicitud del documento de asistencia sanitaria para ciudadanos extranjeros sin residencia legal en España

## 1. ¿Qué es la solicitud del documento de asistencia sanitaria para ciudadanos extranjeros sin residencia legal en España?

El documento de asistencia sanitaria para ciudadanos extranjeros sin residencia legal en España es un documento que permite a las personas extranjeras que viven en Madrid ir al médico si lo necesitan.

Este documento se llama DASE y dura 2 años.

La Comunidad de Madrid paga esta asistencia sanitaria.

## 2. ¿Quién puede solicitar el DASE?

---

Las personas extranjeras que viven en España, pero no están registradas ni autorizadas como residentes pueden pedir el DASE.

Si es tu caso, además debes cumplir unos requisitos:

- Llevar en España más de 90 días.
- Llevar empadronado al menos 3 meses en España.
- No tener un permiso de residencia.
- No disfrutar de asistencia sanitaria en España porque tu país de origen lo cubre.  
Por ejemplo, si eres ciudadano de un país de la Unión Europea, tu país cubre tu asistencia sanitaria y no necesitas el DASE.

También puede ocurrir que España tenga un acuerdo con tu país, aunque no sea de la Unión Europea, y tampoco necesites el DASE.

## 3. ¿Qué documentación tienes que presentar para solicitar el DASE?

---

Debes presentar los siguientes documentos:

- La solicitud.  
Pincha en este enlace a [Solicitud de Documento de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España \(DASE\)](#) y luego en Tramitar para ver la solicitud.
- Pasaporte.
- Los menores de 14 años deben presentar el libro de familia.
- Certificado de empadronamiento.  
Pide este Certificado en la embajada de tu país.
- Si tienes un representante legal debe presentar un documento que justifique esa situación y su DNI, su tarjeta de identidad de extranjero o pasaporte.

## 4. ¿Dónde puedes presentar la solicitud para pedir el DASE?

---

Puedes presentar la solicitud por internet o de forma presencial.

Sigue estos pasos:

- Pincha en este enlace a [Solicitud de Documento de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España \(DASE\)](#) y luego en Tramitar.
- Pulsa el botón Complimentar, rellena el formulario y guárdalo.
- Si quieres presentar la solicitud por internet pincha en enviar a Registro y adjunta tu documentación.

Para hacer este trámite por internet necesitas uno de los Certificados Electrónicos aceptados por la Comunidad de Madrid, el DNI electrónico, la Cl@ve Pin o Cl@ve Permanente.

Si quieres saber más sobre los Certificados Electrónicos consulta la [Guía](#) para hacer trámites y gestiones de la Comunidad de Madrid por internet.

- Si quieres presentar la solicitud de forma presencial pincha en Descargar formulario e imprímelo. Presenta el formulario y tu documentación en las oficinas de registro de la Comunidad de Madrid. Pincha en la [Red de Oficinas de la Comunidad de Madrid](#) para ver dónde están.

**Importante:** pide aquí [Cita previa en las Oficinas de Registro y Atención al Ciudadano](#).

También puedes ir al centro de salud más cercano a tu casa. Allí te darán un folleto con información y el formulario que tienes que rellenar. Si cumples todos los requisitos, te darán cita con la Unidad de Tramitación que te corresponde para que presentes toda la documentación.

Tanto si has presentado la solicitud por Internet como de forma presencial puedes elegir la opción de recibir notificaciones en tu dirección electrónica.

En este caso, debes estar inscrito en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid.

Puedes consultar tu solicitud, añadir más documentos o enviar más comunicaciones para este trámite en el servicio consulta de expedientes.

## 5. Más información

---

Cuando presentas la solicitud y la documentación, la administración te dará un documento provisional que dura 3 meses por si necesitas un médico en ese tiempo.

En el plazo de 3 meses desde que presentas la solicitud, la administración te informará si han aceptado o no tu solicitud.

Si la aceptan te mandarán el DASE y si no la aceptan te informarán y te pasarán una factura por la asistencia sanitaria que hayas usado.

El DASE dura 2 años.  
Si después de esos 2 años sigues en la misma situación y necesitas renovar el DASE, repite todo el trámite como la primera vez.

Si durante esos 2 años que tienes el DASE cambia tu situación, por ejemplo, porque consigues un permiso de residencia comunícalo a la Unidad de Tramitación.  
Tienes 10 días para comunicar los cambios desde que suceden.